MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 516

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES – 2DO. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 18 de Julio de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 12/2011 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES – 2DO. LLAMADO" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 52 de fecha 30 de junio de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Arreglos Florales – 2do. Llamado" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: BOHEME FLORES de Nicolás Chase, FLORES MY GARDEN S.A. y SCARPE S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000152/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 12/2011 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES – 2DO. LLAMADO" previsto en el Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" asciende a la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 52 de fecha 30 de junio de 2011, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la firma BOHEME FLORES de Nicolás Chase, hasta la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000). por

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Sandra Fernández Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 5316

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES – 2DO. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// el presente llamado a Contratación Directa N° 12/2011 "Adquisición de Arreglos Florales – 2do. Llamado", Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES – 2DO. LLAMADO" a la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase**, hasta la suma de guaraníes (G. 30.000.000) GUARANÍES TREINTA MILLONES.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones de esta Institución a suscribir las respectivas ordenes de compras emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSE RIVAS ALMADA
Ministro